

# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Escuela Especial de  
Lenguaje  
“San Rafael Limache”



# *INDICE*

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
  - a) Identificación del Establecimiento
  - b) Comprensión del Riesgo en el Establecimiento Educativo
  - c) Cuadro de Riesgo Escuela
  - d) Análisis Histórico Establecimiento
3. PISE /PLAN DE CONTINGENCIAS.
4. OBJETIVOS GENERALES.
5. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
6. ORGANIZACIÓN.
7. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES.
8. INSTALACIONES.
9. PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMAS.
10. PROTOCOLOS
  - a. En caso de Accidente del Trabajo.
  - b. En caso de Accidente de Trayecto.
  - c. En caso de Movimiento Telúrico Fuerte.
  - d. En caso de Incendio.
  - e. En caso de Accidente a un Alumno.
  - f. En caso de fuga de gas.
  - g. COVID
11. PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

## PUNTO 1.-

### INTRODUCCIÓN

Nuestro País tiene una característica que lo distingue y es su condición sísmológica, la ubicación geográfica que lo sitúa como un territorio propenso a inundaciones, aluviones y aludes, fenómenos naturales que, al desarrollarse cerca de asentamientos humanos, resultan altamente peligrosos. Por lo cual podemos señalar que Chile es un País de múltiples amenazas, las cuales, si no son analizadas y abordadas desde el ámbito preventivo, pueden generar importantes emergencias.

Por otra parte, el desarrollo cada vez mayor de la vida urbana, la concentración de población y el crecimiento de actividades económicas e industriales hacen presión sobre el territorio, de cuenta de una diversidad de riesgos de carácter antrópico, que se tornan cada vez más probables, es el caso de los accidentes químicos, incendios forestales, incendios estructurales, accidentes asociados a actividades de extracción y accidentes de tránsito.

En este escenario se detectan necesidades biopsicosociales entendidas como aquellas necesidades que surgen del estado de salud físico y emocional de cada persona, de sus relaciones familiares y del entorno socio-territorial de cada comunidad educativa.

En este contexto la escuela surge como un espacio donde los niños y niñas como adolescentes pasan gran parte de su día, por lo que se ha estimado la necesidad de reforzar las capacidades de la comunidad educativa para anteponerse a una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible.

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ONEMI y el Ministerio de Educación ponen a disposición de todos los Establecimientos Educativos del País, el manual Plan Integral de Seguridad PISE, el cual tiene los siguientes objetivos:

- 1. Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.**
- 2. Proporcionar a las y los estudiantes de Chile un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.**
- 3. Constituir a los Establecimientos Educativos de modelos de protección y seguridad replicables en el hogar y el barrio.**

El desarrollo de un plan integral de seguridad requiere de su contextualización como parte de una cultura preventiva, esta es una forma de invitar a estar siempre preparados (tanto en el periodo escolar como extraescolar), no significa vivir preocupados o con estrés, más bien estar preparados contribuye a que las personas se sientan más seguras y tranquilas, permitiendo el actuar racional frente a un evento.

## PUNTO 2.-

### ANTECEDENTES

La ley general de educación N.º 20.370/2009, en su artículo tercero señala que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la constitución. Así como en los de los tratados internacionales.

El ministerio de educación aborda la seguridad escolar en el marco de la educación para el desarrollo sustentable, es decir, fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a las niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos tomar decisiones conscientes y responsables frente a las problemáticas sociales, ambientales, culturales y económicas. Se promueve el autocuidado y la prevención de riesgos.

El ministerio de educación pone a disposición de las comunidades educativas en el año 2013 las políticas de educación escolar y parvularia.

Este objetivo se busca alcanzar desde dos dimensiones:

1. GESTIÓN CURRICULAR Y PEDAGOGICA.
2. TRABAJO INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL.

La superintendencia de Educación ha establecido en sus normativas circular N°156/2014, exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación. En caso de accidentes, junto con la elaboración del **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**. (PISE).

REX N° 0381/2017, que aprueba la circular normativa para establecimientos de Educación Parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y el resguardo de los derechos educacionales.

Así mismo, **ONEMI**, ha publicado en el año 2015 la política nacional para la **GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**, cuyo objetivo es *... otorgar al estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articules las políticas generales con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se llevan a cabo acciones de prevención, respuesta y recuperación antes desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable*". La política se articula en 5 ejes estratégicos que a su vez corresponden a las 5 prioridades del MARCO DE ACCIÓN DE HYOGO(MAH). El eje estratégico fomento de la cultura de la prevención y el auto aseguramiento tiene por objetivo: "FOMENTAR en el país una cultura de seguridad y resiliencia, mediante la utilización del conocimiento, la innovación y la educación".

## **IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

<b>NOMBRE</b>	<b>ESCUELA DE LENGUAJE SAN RAFAEL</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>SERRANO 038, LIMACHE.</b>
<b>MATRICULA 2023</b>	<b>62 ESTUDIANTES.</b>
<b>NIVELES ATENCIÓN</b>	<b>MEDIO MAYOR, 1° TRANSICIÓN. 2° DE TRANSICIÓN.</b>
<b>DOCENTES</b>	<b>4</b>
<b>ASISTENTES EDUC.</b>	<b>6</b>
<b>CANTIDAD DE SALAS</b>	<b>3</b>
<b>COMEDOR/COCINA TRABAJADORAS</b>	<b>1</b>
<b>SALA TRATAMIENTO</b>	<b>1</b>
<b>BAÑOS NIÑOS/AS</b>	<b>1</b>
<b>BAÑOS ADULTOS</b>	<b>2</b>
<b>OFICINA</b>	<b>2</b>
<b>SALA COMPUTACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>ENFERMERÍA</b>	<b>1</b>
<b>BODEGA</b>	<b>1</b>

## **COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

El riesgo se determina como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. Se contextualiza como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

### **AMENAZA**

Esta se considera un factor externo de riesgo, representado por la posible ocurrencia de un evento en un lugar específico, con un intensidad y duración determinada, no predecible. Estas pueden provenir de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o producto de la actividad humana.

<b>NATURAL</b>	<b>ANTRÓPICA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sismos.</li><li>2. Tsunami.</li><li>3. Eventos fluviales de variadas intensidades.</li><li>4. Temporales de viento.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pisos dañados.</li><li>2. Falta de higiene.</li><li>3. Instalaciones eléctricas en mal estado.</li><li>4. Imprudencia vial (estudiante o adultos pertenecientes a la comunidad).</li></ol>

Las amenazas pueden manifestarse en súbitas o lentas:

<b>SÚBITAS</b>	<b>LENTAS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sismo de mayor intensidad.</li><li>2. Explosiones químicas.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sequias.</li><li>2. Contaminación ambiental.</li><li>3. Desertificación.</li></ol>

## **VULNERABILIDAD**

Es un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su condición intrínseca de ser dañada. Se refiere a la propensión o susceptibilidad derivada de la estructura del funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse de una situación de desastre.

### ***FACTORES:***

- Geográficos y climáticos: condiciones propias de una zona.
- Estructurales: características de asentamientos humanos e infraestructura.
- Económicos: procesos productivos, utilización de los recursos económicos.
- Socioculturales: características de las relaciones humanas y de sus organizaciones.

## **CAPACIDAD**

Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueda reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, reducir el nivel de riesgo. Pueden incluir medio físicos institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas, tales como el liderazgo y gestión. La capacidad puede ser descrita como aptitud. Este es un factor altamente importante desde el punto de vista de la equidad social.

## **CUADRO DE RIESGO ESCUELA DE LENGUAJE SAN RAFAEL**

<b>AMENAZA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Sequia.</li><li>2. Sismos.</li><li>3. Imprudencia vial.</li></ol>
<b>VULNERABILIDAD</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Calor intenso.</li><li>2. Corte de agua no programado.</li><li>3. Presencia de vías con alto flujo vehicular afuera del establecimiento educacional.</li><li>4. Inexistencia de señalética vial: paso peatonal, demarcación con señalética reflectante y resaltos.</li><li>5. Luces zona escolar.</li></ol>
<b>CAPACIDAD</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Existencia plan de seguridad y protocolos de actuación.</li><li>2. Zona de seguridad y vías de evacuación conocidas por la comunidad educativa.</li><li>3. Plano de evacuación en cada sala y/o recinto del colegio.</li><li>4. Ejercicios de simulacro para cada amenaza.</li><li>5. Coordinación con redes comunales de primera respuesta.</li><li>6. Capacitaciones en seguridad y uso de elementos de EPP.</li><li>7. Existencia de comité y encargado de seguridad escolar.</li></ol>

## **AIDP**

### **ANÁLISIS HISTÓRICO, INVESTIGACIÓN EN TERRENO, DISCUSIÓN DE PRIORIDADES, ELABORACIÓN DE MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS Y PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE RESPUESTA.**

#### **ANÁLISIS HISTÓRICO**

FECHA	QUE SUCEDIO	DAÑO A PERSONAS	COMO SE ACTUO	DAÑO EN INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO
	No hay eventos				

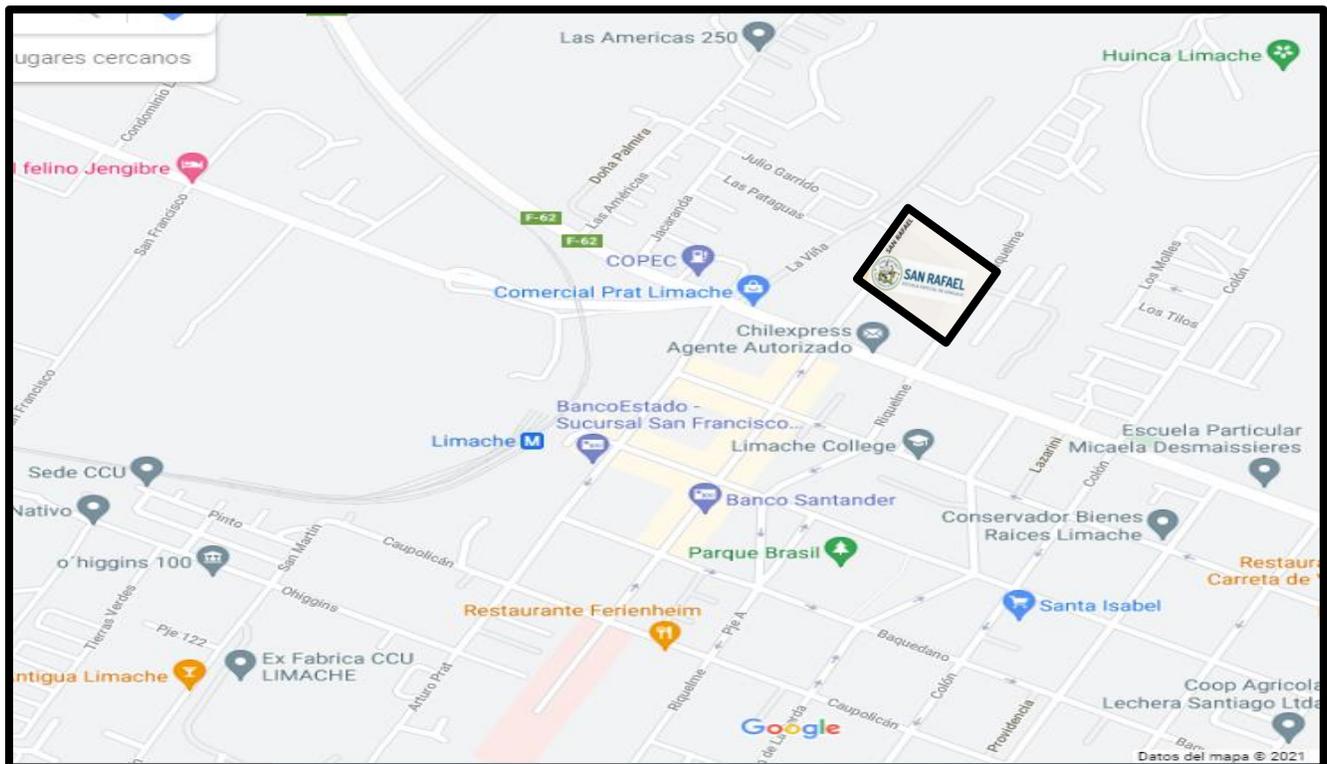
#### **INVESTIGACIÓN EN TERRENO COMO Y DONDE PODRIA PASAR**

CONDICIONES DE RIESGOS	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO DE GESTIÓN
Se recorren las dependencias del recinto y se verifica la seguridad de los cierres perimetrales, no se encuentra mayor daño y se procede a informar nueva revisión, diciembre del año 2023.	Patio estudiantes	Con sismo se pueden soltar muros de pandereta	Equipo directivo.

## PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

PUNTO CRÍTICO AMENAZA O VULNERABILIDAD DETECTADA	UBICACIÓN	RIESGO ALTO MEDIO BAJO	REQUIERE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, APOYO TÉCNICO U OTROS.
Seguridad de los cierres perimetrales, no se encuentra mayor daño y se procede a informar nueva revisión en Diciembre 2023.	Patio estudiantes	BAJO	solicitud de recursos según presupuesto sostenedor

## ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS



PUNTO 3.-

## **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

### **PLANIFICACIÓN**

Se elaborarán planes de actuación a las principales amenazas, estos se detallan a continuación:

### *PLAN DE CONTINGENCIAS*

Se define este Plan de Actuación en caso de emergencias, al conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación imprevista y que ponga en riesgo tanto a las personas que guardan relación con este establecimiento educacional como a las instalaciones del mismo.

**PUNTO 4.-**

***OBJETIVO GENERAL***

1.- La misión de este establecimiento educacional pretende evitar la ocurrencia de accidentes con lesiones a las personas como es el caso de Educadores, funcionarios, Estudiantes, Padres y/o Apoderados, o bien todo aquel que por razones educativas de los alumnos se encuentre en el establecimiento.

2.- Evitar el daño a la propiedad producto de las emergencias que puedan ocurrir en el establecimiento, y de estas reducir las consecuencias al entorno, en lo que respecta a lesiones de terceros, como a los daños y perjuicios materiales de quienes rodean al establecimiento.

**PUNTO 5.-**

***OBJETIVOS ESPECÍFICOS***

1.- Conducir, llevar y/o dirigir a todas las personas que en el momento de la ocurrencia de una emergencia se encuentren en el establecimiento educacional, a las zonas de seguridad preestablecidas para cada uno de los niveles, con tal de evitar la ocurrencia de lesiones a quienes integran la comunidad de la Escuela de Lenguaje San Rafael.

2.- Evitar la ocurrencia de daños materiales internos y que a su vez estos pudieren provocar daños físicos como materiales a terceros.

3.- Lograr que la comunidad educacional se dirija a las zonas de seguridad preestablecidas y si es necesario lograr la evacuación del establecimiento del modo más eficaz, cuidando la integridad física de las personas de la comunidad educacional San Rafael.

## PUNTO 6.-

# ORGANIZACIÓN

El personal que se encuentre trabajando en el establecimiento educacional como también Estudiantes, Padres, Apoderados y otros relacionados que por razones educativas de los alumnos se encuentre en este, deberá proceder a enfrentar una emergencia de acuerdo a las pautas que se indican a continuación, en coordinación con el personal de la Escuela, acatando por supuesto las instrucciones que establece este instrumento y la del comité de seguridad escolar en el momento que las circunstancias lo requieran.

El comité de seguridad es conformado por:

INTEGRANTES COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
Director/a	Ivonne Rojas A.
Coordinador de Seguridad escolar	Claudia Llanos R.
Representante de los docentes	Claudia Llanos R.
Representantes apoderados	Estefanía Zúñiga D.
Representantes asistentes educación	Francisca Leiva V.
Representante seguridad laboral	IST Karol Hidalgo
Representante Bomberos	Daniel Velásquez
Representante Carabineros	Matías Federichi

Los líderes del establecimiento en todo momento son según se indica y a falta de este lo sucederá quien se detalla a continuación:

**Líder 1.-** Srta. Ivonne Rojas A.  
(Directora)

A falta de este:

**Líder 2.-** Srta. Claudia Llanos R.  
(Docente)

A falta de este:

**Líder 3.-** Srta. Verónica Baeza B.  
(Docente)

A falta de este:

**Líder 4.-** Srta. Sandra Rojas A.  
(Administrativa)

## **PUNTO 7.-**

### **MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO - CSE**

Es responsabilidad del director de la Unidad Educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al CSE, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.

- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los estudiantes.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.
- Efectuar ceremonia constitutiva.

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el CSE7.1, la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, entre otros).

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE, del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.

- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

## **EL DIRECTOR**

Responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

## **EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO**

En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

## **REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, PADRES Y APODERADOS Y PARADOCENTES**

Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del CSE no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

## *SISTEMA DE COMUNICACIONES*

Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional como también entidades externas obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior del establecimiento, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso del Timbre o silbato, para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

### **COMUNICACIÓN CON PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN**

Todo evento detectado debe ser notificado a la encargada del plan de emergencia, quien está representada por la Señorita: Claudia Llanos Roa, quien dará aviso inmediato a:

- 1.- Directora Srta. Ivonne Rojas A. F: 956198305
- 2.- Administradora. Sra. Sandra Rojas A. F: 991775066

y a quien corresponda de acuerdo a lo indicado en el Punto N° 6.-

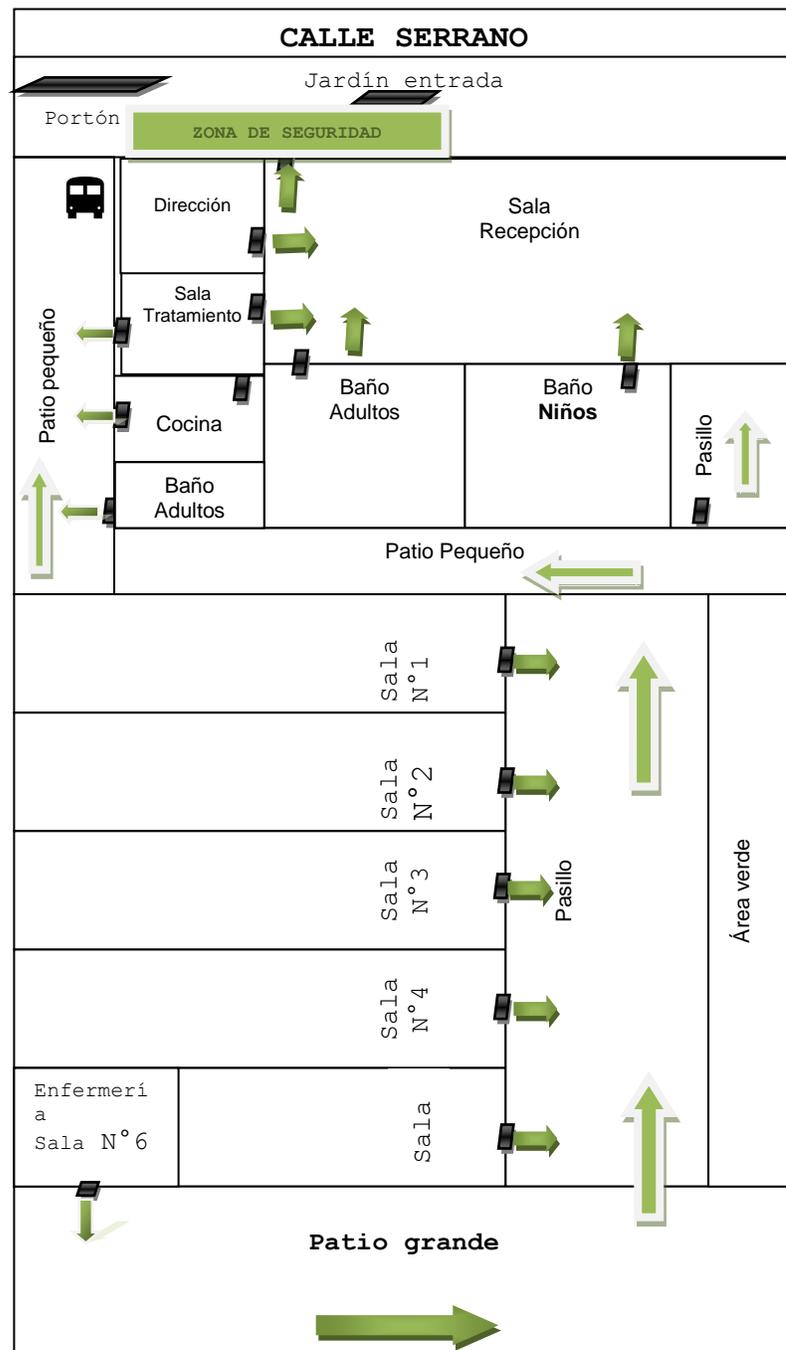
COMUNICACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS A LA ORGANIZACIÓN

En el caso que corresponda se deberá tomar contacto con:

<b>AMBULANCIA</b>	<b>:</b>	<b>Fono:</b>	<b>131</b>
<b>Hospital-Consultorio Limache</b>	<b>:</b>	<b>Fono:</b>	<b>332411950</b>
<b>MUTUAL DE SEGURIDAD</b>	<b>:</b>	<b>Fono:</b>	<b>332313437- 332411278</b>
<b>BOMBEROS (1° Compañía)</b>	<b>:</b>	<b>Fono:</b>	<b>132 – 332412574/332412673</b>
<b>CARABINEROS (Limache)</b>	<b>:</b>	<b>Fono:</b>	<b>133 – 332433041</b>
		<b>Cuadrante</b>	<b>Nº1/ 973976531 (centro)</b>
		<b>Cuadrante</b>	<b>Nº2/ 973976540(otro pueblo)</b>
<b>PDI</b>	<b>:</b>	<b>Fono:</b>	<b>134 – 332344400</b>
<b>EMERGENCIA ELÉCTRICA</b>	<b>:</b>	<b>Fono:</b>	<b>600-600-5000</b>
<b>FONO INFANCIA</b>		<b>Fono:</b>	<b>800200818</b>
<b>MUNICIPALIDAD</b>		<b>Fono:</b>	<b>332297200/ 1459 seguridad pública</b>

PUNTO 8.-

# INSTALACIONES



**PUNTO 9.-**

**PLAN DE ACCION Y PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS**

<b>ACCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA</b>	<b>RECURSOS Y APOYOS REQUERIDOS (HUMANOS O MATERIALES)</b>	<b>QUIEN REALIZA SEGUIMIENTO</b>
Creación de comité de seguridad	Reunión con cada estamento de la comunidad educativa para asignar representantes	Marzo 2023	Reunión con equipo	Copia de registro de acta	Director/a
Socialización con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación en caso de sismo y/o cualquier otra amenaza.	Información de procedimientos de protocolos de actuación frente a emergencias dentro del establecimiento	Marzo segunda y tercera semana Entrevistas apoderados 2023	Reunión informativa con profesores jefes de cada nivel.	Copias de protocolos y ensayo de protocolos	Encargado de seguridad.
Charla informativa para la comunidad educativa frente a sismos, incendios o accidentes escolares.	Lectura de cuentos de asociación al tema, visualización de videos educativos, ejercicios de simulacro.	Mayo 2023 Sept 2023	Reunión del comité de seguridad escolar	Televisión, computador, laminas, registro para simulacros.	Comité de seguridad escolar.
Revisión de cierre perimetral	Catastro de las panderetas y pilares del cierre y reparación en caso de ser necesario.	Abril 2023	Gestión del sostenedor	Solicitud de presupuestos particulares.	Equipo directivo y sostenedor.
capacitación seguridad	Reunión IST	Mayo 2023 Noviembre 2023	Reuniones con el comité y encargado de seguridad	Identificación de recursos y material de apoyo según IST	Encargado de seguridad.

## **CRONOGRAMA**

ENCARGADO	Coordinador de seguridad escolar										
FECHA DE INICIO	Marzo 2023										
FECHA DE TÉRMINO	Diciembre 2023										
PARTICIPANTES	Directora Coordinador seguridad escolar Representantes docentes Representantes asistentes de educación Representante de apoderados										
<b>ACCIONES</b>	<b>MESES</b>										
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Creación de comité de seguridad		X									
Socialización con padres, madres y apoderados de los protocolos de actuación en caso de sismo y/o cualquier otra amenaza.		X	X								
Charla informativa para la comunidad educativa frente a sismos, incendios o accidentes escolares.		X					X				
Revisión de cierre perimetral			X			X					
capacitación seguridad				X						X	

## PUNTO 10.-

# PROTOCOLOS DE ACTUACION

Cada uno de estos procedimientos detalla la mejor forma de cómo actuar en caso de ocurrir uno de los eventos no deseados que se indican a continuación.

## PROCEDIMIENTO DE TRABAJO *Escuela Especial de Lenguaje San Rafael*

### **1.- NOMBRE**

**“ACCIDENTE DE TRABAJO”.**

### **2.- DEFINICIÓN**

**Accidente del Trabajo, “Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca incapacidad o la muerte.”**

### **3.- IMPORTANCIA**

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención de parte de la Mutual de Seguridad del Instituto del Trabajador.

### **4.- OBJETIVO**

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un accidente del trabajo, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario de la Escuela de Lenguaje San Rafael, sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso.

Todo lo anterior conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponde por parte de la Mutual de Seguridad del Instituto de Seguridad. en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente del Trabajo.

## **5.- DESCRIPCIÓN**

Una vez ocurrido el accidente del trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto-actuar con atenciones de primeros auxilios. ( Ej: Presión en cortes, Inmovilizaciones, etc.)
- b) Se debe informar a la brevedad a la Dirección.
- c) El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios en este lugar, mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte del colegio.
- d) El afectado post-atenciones previas, se debe dirigir a la Mutual de Seguridad para ser atendido por los especialistas médicos.
- e) La dirección del establecimiento educacional debe comunicar a la Mutual de Seguridad del Instituto de Seguridad del Trabajador. de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.
- f) La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la Mutual de Seguridad del IST. , dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.
- g) El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad del IST con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc.) como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.

## **6.- REQUISITOS**

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, "Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales".

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) La empresa entregará la declaración individual de accidentes del trabajo (D.I.A.T.), que afecta al funcionario en particular, como también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo.
- b) El trabajador deberá mantener en todo momento su Cédula de Identidad.
- c) El trabajador deberá aportar su propia declaración por escrito en el establecimiento de asistencia médica de la Mutual de Seguridad del IST
- d) El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad del IST.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad del IST son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado al momento a la Dirección de este establecimiento educacional.

## **7.- Puntos clave**

\* Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un funcionario sufra un eventual accidente del trabajo.

\* El reglamento interno del establecimiento educacional también forma parte integral y fundamental de este plan de actuación.

\* La declaración escrita del afectado es fundamental en la investigación del hecho por parte de la Mutual de Seguridad del IST, la cual conlleva a la sanción definitiva del hecho.

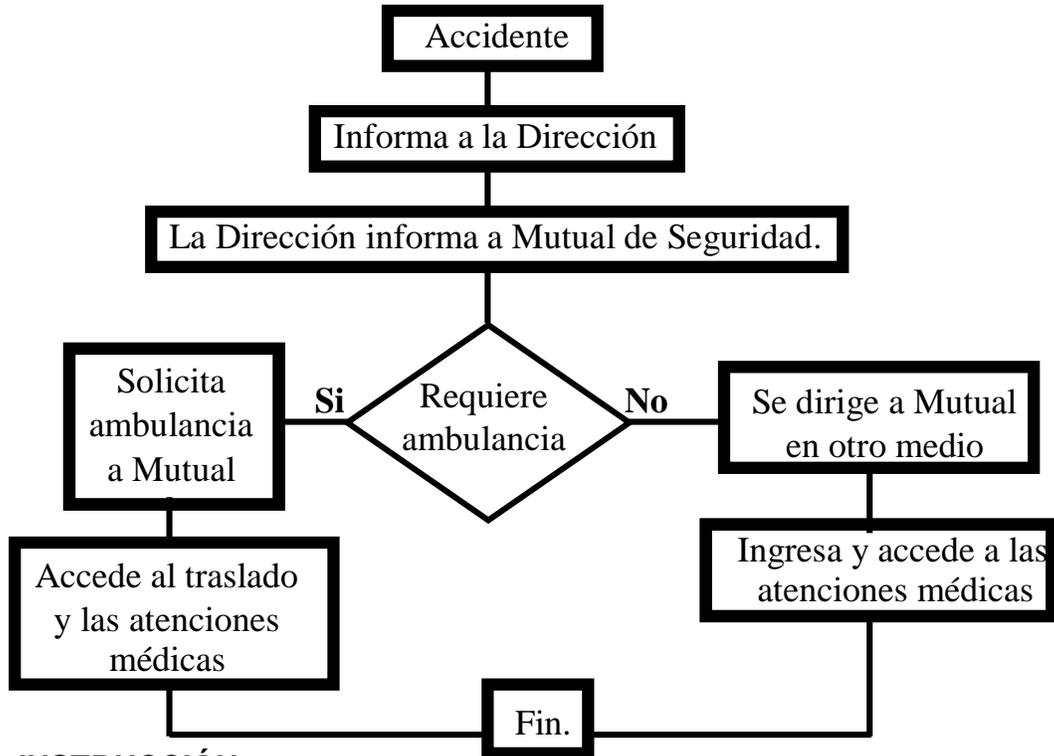
## **8.- RESPONSABILIDAD**

**El afectado**, será responsable directo de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente.

**La dirección del establecimiento educacional**, será responsable directo de la confección de la D.I.A.T., certificados de horario de trabajo, contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

## 9.- EMERGENCIAS

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



## 10.- INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de actuación en el caso de un accidente del trabajo será dirigido por la dirección de la escuela en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional Escuela de Lenguaje San Rafael, por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

## 11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- 1.- Sr(a). Ivonne Rojas A.
- 2.- Sr(a). Sandra Rojas A.

## **12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS**

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará la comisión designada por la dirección antes mencionada.

## **13.- VIGENCIA**

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por si existieran cambios de infraestructura en el Establecimiento.

# ***PROCEDIMIENTO DE TRABAJO ESCUELA DE LENGUAJE SAN RAFAEL***

## **1.- NOMBRE**

**“ACCIDENTE DE TRAYECTO”**

## **2.- DEFINICIÓN**

**Accidente de Trayecto, “Son los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.”**

## **3.- IMPORTANCIA**

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una atención de parte de la Mutual de Seguridad del IST rápida y eficaz para el afectado.

## **4.- OBJETIVO**

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente de trayecto, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo funcionario) sean atendidos con rapidez, eficacia, y conformidad en lo que respecta al trámite administrativo previo, a las atenciones médicas que correspondan, y a la investigación administrativa que se derive del caso.

Todo lo anterior conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponde por parte de la Mutual de Seguridad del IST. en el caso de que la situación presentada corresponda en definitiva a un Accidente de Trayecto.

## **5.- DESCRIPCIÓN**

Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Diríjase al centro de atención médica de la Mutual de Seguridad del IST., e informe con precisión de lo ocurrido.
- b) Una vez prestadas las atenciones médicas primarias el afectado deberá proceder como se indica:
- c) Dar aviso inmediatamente a la dirección del establecimiento educacional del modo más rápido posible (Ejemplo: Llamado telefónico.), con tal de activar el sistema administrativo interno.
- d) El afectado deberá proceder a entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la solicitud de la Mutual de Seguridad del IST; como así también los demás antecedentes que esta estime conveniente dentro del marco legal que lo establece.
- e) A su vez el afectado deberá proceder a dejar la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- f) Si el afectado hubiese ido acompañado, deberá coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes como testigos presenciales de los cuales se requiere su declaración por escrito.
- g) La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso de el horario de trabajo en la semana del accidente y en específico del día de ocurrido los hechos, así como también la actividad programada que se desarrollaba.
- h) El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de Seguridad del IST; con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc.) como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- i.) La Mutual de Seguridad dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que él interesado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744

## **6.- REQUISITOS**

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) El afectado deberá aportar con su propia declaración por escrito de los hechos acaecidos.
- b) El afectado deberá demostrar lo que indica en su declaración con:

- \* La respectiva constancia policial de lo ocurrido.
  - \* Dos testigos presenciales que aporten una declaración escrita ante un personero de la Mutual de Seguridad del IST.
  - \* Un certificado de atención médica siempre y cuando haya sido atendido en otro lugar que se presente más cercano al evento ocurrido.
  - \* La cédula de identidad personal.
  - \* Cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido.
- c) La empresa aportará con:
- \* La declaración Individual de Accidente de Trayecto.
  - \* Un certificado que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho.
  - \* Que el mismo acredite los horarios de entrada y salida de su jornada laboral.
  - \* Copia del registro de asistencia del afectado, que registre los horarios de ingreso como egreso de la jornada laboral.
  - \* Fotocopia del contrato de trabajo vigente.
- d) El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad del IST el cual se deberá presentar a la dirección de este establecimiento a la brevedad.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad del IST. son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad a la Dirección de este establecimiento educacional.

## **7.- PUNTOS CLAVES**

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un funcionario sufra un eventual accidente de trayecto.
- El reglamento interno del establecimiento educacional también forma parte integral y fundamental de este plan de actuación.
- La declaración escrita del afectado es fundamental en la investigación del hecho por parte de la Mutual de Seguridad del IST, la cual conlleva a la sanción definitiva del hecho.

## 8.- RESPONSABILIDAD

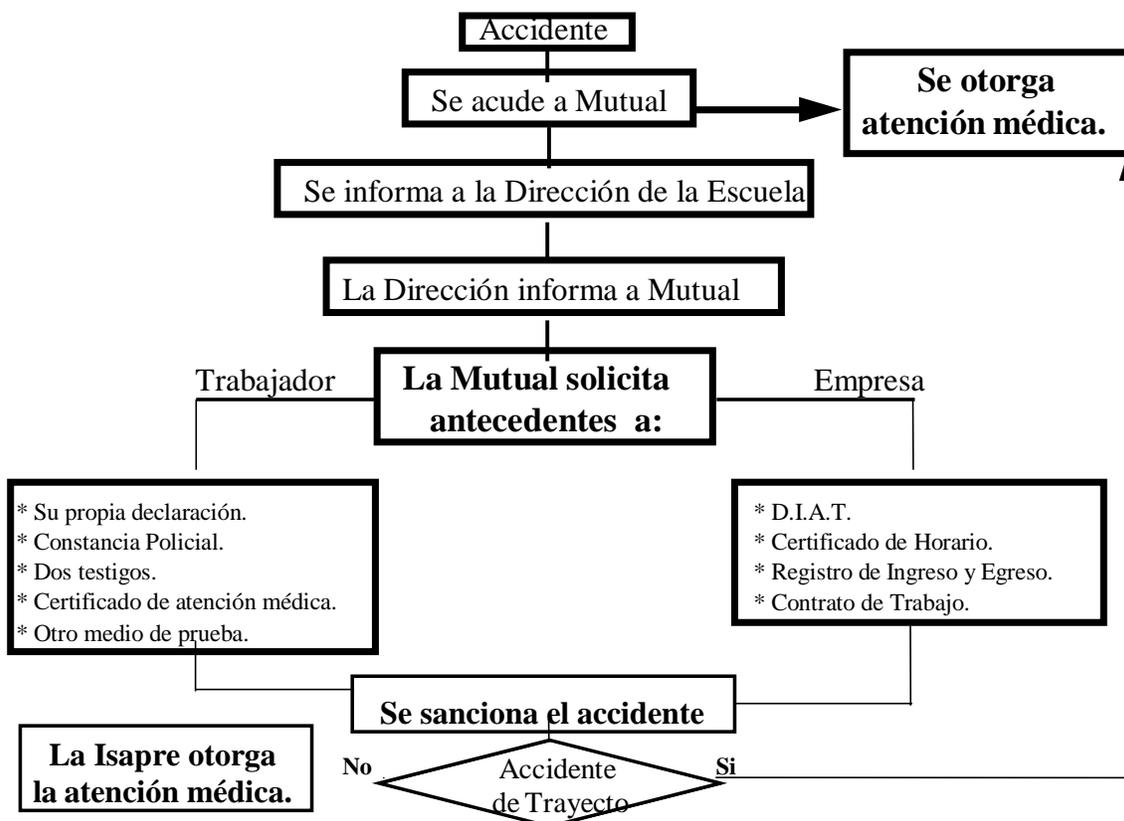
**El afectado**, será responsable directo de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente, como también de reunir todos los antecedentes solicitados por la Mutual de Seguridad de la IST

**La dirección del establecimiento educacional**, será responsable directo de la confección de la D.I.A.T., Certificados de Horarios de trabajo, Contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

**El Comité Paritario de la empresa**, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

## 9.- EMERGENCIAS.

El siguiente es el flujograma que indica el proceder.



## **10.- INSTRUCCIÓN**

El presente procedimiento de actuación en el caso de un accidente de trayecto será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional Escuela de Lenguaje San Rafael o bien la instrucción será dictada por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

## **11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO**

La observación de los desempeños estará a cargo de la comisión designada por la dirección de la Escuela, la cual está integrada por:

- 1.- Sr(a). Ivonne Rojas A.
- 2.- Sr(a). Claudia Llanos R.

## **12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS**

De las inspecciones de las condiciones físicas en lo que corresponde al exterior inmediato del establecimiento se encargará nuestro Comité.

## **13.- VIGENCIA**

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por el comité del Establecimiento.

# **PROTOCOLO ACTUACION**

## **ESCUELA DE LENGUAJE SAN RAFAEL**

### **1.- NOMBRE**

**“MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE”**

### **2.- DEFINICIÓN**

**Un movimiento telúrico fuerte: “Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra.”**

**Un Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”.**

### **3.- IMPORTANCIA**

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contamos con personal instruido en el modo más correcto de como actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

### **4.- OBJETIVO**

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad de la Escuela de Lenguaje SAN RAFAEL sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de evento.

### **5.- DESCRIPCIÓN**

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

## **DURANTE LA EMERGENCIA:**

### **AULAS DE CLASES.**

- a) Lo primero y más importante es tratar de mantener la calma y el orden individual como del grupo.  
Superar el miedo que sentimos en estos casos, como así también el pánico a toda costa, lo que se representa con Gritos y Huidas despavoridas.
- b) Cada profesor debe preocuparse de las personas más expuestas como es el caso de los alumnos (niños) y los adultos con problemas (Padres y/o Apoderados).
- c) Un primer paso importante es que el profesor de cada aula, proceda a abrir la o las puertas, como también liberar el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.
- d) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder el libro de clases.
- d) Mientras se desarrolla el movimiento telúrico, dependiendo de la intensidad, el profesor ordenará a los alumnos protegerse de caídas de elementos que se encuentren a un nivel superior, ordenando protegerse bajo las mesas. (Durante el Movimiento)
- f) Terminada la gravedad del movimiento deben salir de este resguardo y tomar posición de evacuación.
- g) El líder del aula de clases tomará posición en la parte exterior de la puerta de salida dando instrucciones para la evacuación y protegiendo de que otros no procedan como corresponde.
- h) El furgón Escolar se suspenderá con movimientos que superen el grado 6,5 escala de RITCHER

## **ACCIONAMIENTO DE LA ALARMA DE EVACUACIÓN**

El líder responsable de dar la alarma para el establecimiento procederá a hacer sonar el silbato del siguiente modo:

**2 SILBIDO EXTENDIDO**

Esta alarma tiene un único significado, que es dar paso a la evacuación de todos los lugares del establecimiento, con un solo destino, "LAS ZONAS DE SEGURIDAD".

- h) Al momento de recepcionar la alarma los líderes de aulas (**Los Profesores**) deberán conducir a los alumnos o bien a los padres y/o apoderados a las zonas de seguridad.
- i.) El profesor líder de cada aula de clases, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando. (Se debe evitar trotar, correr, caminar apurados)
- i) Use las escaleras y descienda lento tomando todo tipo de precauciones, sin apresuramiento ni pánico. (No olvide que muchos quieren hacer lo mismo y lo pueden arrollar.)
- j) Evite los problemas de una aglomeración en la salida de una sala o al bajar escaleras, es preferible quedarse en el interior hasta que la situación lo permita.
- k) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- l) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes. (puede existir riesgos como caída de muros, tejas, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc.)
- m) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad el líder del aula de clases debe proceder a tomar asistencia obligatoria a los alumnos, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.
- ñ) Tanto el profesor como los alumnos y/o padres - apoderados deberán quedarse en dicho lugar hasta que se levante la situación de emergencia.

### **LEVANTAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

El mismo líder responsable de dar la alarma procederá a concluir la emergencia haciendo sonar el silbato del siguiente modo:

**3 toques de silbato continuos  
por unos 20 segundos cada uno.**

Esta emisión sonora tiene un único significado, que es dar término a la emergencia, con un solo objetivo, "REANUDAR LAS ACTIVIDADES".

## ÁREAS DE LABORES ADMINISTRATIVAS

- a) El personal administrativo y furgón de turno que no esté cumpliendo labores de docencia deberá actuar del mismo modo que el anterior con tal de protegerse a sí mismos, con la diferencia de tener que asumir funciones apoyo importantes con tal de lograr una eficaz evacuación de la totalidad de los presentes.
- b) Liberar las zonas de salida del establecimiento escolar de posibles obstáculos que dificulten la salida hacia el exterior.
- c) Tomar posesión en el ingreso al establecimiento educacional con tal de evitar el ingreso de quienes acuden a este con fines personales y particulares, como es el caso de Padres y/o Apoderados en busca de información o bien de sus hijos.
- d) Es necesario proceder a cortar la luz, el agua, como también apague inmediatamente todos los equipos eléctricos. (Computadores, impresoras, etc.)
- e) No emplee fósforos, velas ni otro tipo de lámparas si antes no se ha asegurado de que no hay escapes de gas o combustible.
- f) Cuídese y cuide a los demás de muebles pesados que puedan correrse o volcarse.
- g) Aléjese y aleje a otros de las ventanas y espejos, estos pueden estallar o quebrarse debido a las torsiones. “No se empece en salvar objetos materiales arriesgando su vida y la de otros”.
- h) Evite los problemas de una aglomeración en la salida de una sala o al bajar escaleras, es preferible quedarse en el interior hasta que la situación lo permita.
- i) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- j) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes. (puede existir riesgos como caída de muros, tejas, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc.)
- l) Apártese de objetos que penden sobre el nivel de la cabeza. (Campana, postes de alumbrado, etc.)

## **DESPUÉS DE LA EMERGENCIA**

- a) Mantenga el corte de la electricidad y agua, hasta que se revise el estado de las instalaciones.
- b) Encienda velas, lámparas o artefactos eléctricos solo después de tener la certeza de que está todo bajo control.
- c) Atienda a aquellas personas que se encuentran en pánico, lesionadas, atrapadas o heridas. No mueva a heridos graves salvo peligro mayor.
- d) Ordene limpie y despeje de escombros, vidrios u otros elementos si los hay.
- e) No toque líneas de energía caídas u objetos en contacto con estos.
- f) Si hay peligro de incendio trate de sofocarlos con los implementos correspondientes que existen.
- g) No coma o beba el contenido de recipientes abiertos próximos a zonas de vidrios rotos.
- h) Inspeccione los armarios, estanterías, modulares de almacenamiento, ya que de ellos puede caer alguna pieza inestable.
- i) Evite el uso del teléfono y guarde exclusividad para temas de emergencia que se deriven del evento.(Ambulancia, bomberos, etc...)
- j) Si no sabe como actuar en caso de una emergencia específica derivada de una mayor, no entorpezca el lugar y límitese a despejar el área.

## **6.- REQUISITOS**

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice sus funciones aquí descritas y estipuladas.

## **7.- PUNTOS CLAVES**

- \* Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra un eventual evento derivado de la naturaleza.
- \* La asignación de la zona de seguridad debe ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.
- \* Las vías de evacuación del establecimiento deben mantenerse visibles y en perfecto estado.
  - Este plan debe estar bajo conocimiento absoluto de la totalidad de quienes interactúan con el establecimiento, es decir, Asistentes de Educación, Profesores, Alumnos, Padres, Apoderados y otros indirectos.

## **8.- RESPONSABILIDAD**

**Profesores**, serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

**Alumnos**, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes deban cumplir.

**Padres y Apoderados**, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de la Escuela de Lenguaje San Rafael, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

**La dirección del establecimiento**, liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

**El Comité**, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron otros accidentes derivados de este evento, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar debilidades estructurales.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

- |   |  |
|---|--|
| 1.- Sr(a): <u>Ivonne Rojas A.</u>           | Líder "Alarma Sonora"                      |
| 2.- Sr(a): <u>Sandra Rojas</u>              | Líder "Puerta Principal de Ingreso"        |
| 3.- Sr(a): <u>Judith Figueroa</u>           | Líder "Corte de Energía"                   |
| 4.- Sr(a): <u>Francisca Leiva.</u>          | Líder "Comisión revisión Interna de aulas" |
| 5.- Sr(a): <u>Sandra Rojas/Ivonne Rojas</u> | Líder "Comunicaciones Externas"            |
| 6.- Sr(a): <u>todos los adultos a cargo</u> | Líder "Evacuación Estudiantes"             |

## 9.- EMERGENCIAS

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



## 10.- INSTRUCCIÓN

El presente procedimiento de actuación en el caso de un movimiento telúrico fuerte será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todas las personas relacionadas con el establecimiento educacional de la Escuela de Lenguaje San Rafael, o por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años, tanto para las personas que son estables en la organización como para padres y/o apoderados y Alumnos, y además se dictará cada vez que a esta organización un funcionario nuevo.

## 11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños en las prácticas o simulacros estará a cargo de la comisión designada por la dirección del colegio, la cual está integrada por:

- 1.- Sr(a). Ivonne Rojas A.

**Tómese desde ya como una regla que los simulacros se han de llevar a efecto a lo menos 2 veces cada semestre.**

## **12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS**

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité.

## **13.- VIGENCIA**

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por los responsables designados en el punto 11.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su estructura física, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

# ***PROTOCOLO ACTUACION ESCUELA DE LENGUAJE SAN RAFAEL***

## **1.- NOMBRE**

**“INCENDIO”**

## **2.- DEFINICIÓN**

**FUEGO** : Es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz.

**AMAGO** : Es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente.

**INCENDIO** : Es un fuego fuera de control.

## **3.- IMPORTANCIA**

La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas como también evitar el daño a la propiedad de la escuela de Lenguaje SAN RAFAEL, y así también a terceros producto de la generación de un evento interno.

#### **4.- OBJETIVO**

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un incendio, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario de la Escuela de Lenguaje San Rafael, como así también los Alumnos, Padres y Apoderados sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.

#### **5.- DESCRIPCIÓN**

Una vez detectado el evento se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc.)
- b) Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar a la dirección como a los demás con tal de lograr la evacuación general.
- b) Comunicar a la dirección a la brevedad de lo ocurrido.
- c) La dirección deberá comunicar a Bomberos vía telefónica.
- d) En este momento deberá integrarse y actuar la comisión de incendios atacando el fuego con los extintores que el establecimiento mantiene.
- e) La comisión de evacuación procederá a canalizar la salida de los presentes (Alumnos, Funcionarios, Padres, Apoderados, etc.) de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas.
- f) En el caso de que el fuego se convierta en incendio, esta comisión deberá dar paso al trabajo de los especialistas. (Bomberos)
- g) La administración del establecimiento Educacional deberá dar las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.
- i.) El responsable de la puerta principal deberá impedir el paso de terceros que no tienen relación directa con las actividades del momento.

#### **6.- REQUISITOS**

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice las funciones que este documento se describen.

## 7.- Puntos clave

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra un evento de esta naturaleza.
- La asignación de las zonas de seguridad en el establecimiento deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.
- Las vías de evacuación del establecimiento deben mantenerse visibles y en perfecto estado.
- Este plan debe estar bajo conocimiento absoluto de la totalidad de quienes interactúan con el establecimiento, es decir, funcionarios, Profesores, Alumnos, Padres, Apoderados y otros indirectos.

## 8.- RESPONSABILIDAD

**Profesores**, serán los responsables de liderar la gestión de la evacuación antes, durante y después de la ocurrencia de un siniestro de este tipo.

**Alumnos**, serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes dispongan.

**Padres y Apoderados**, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos de la Escuela de Lenguaje San Rafael, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

**La dirección del establecimiento**, tendrá la misión de liderar, apoyar, participar activamente y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad integra de este plan.

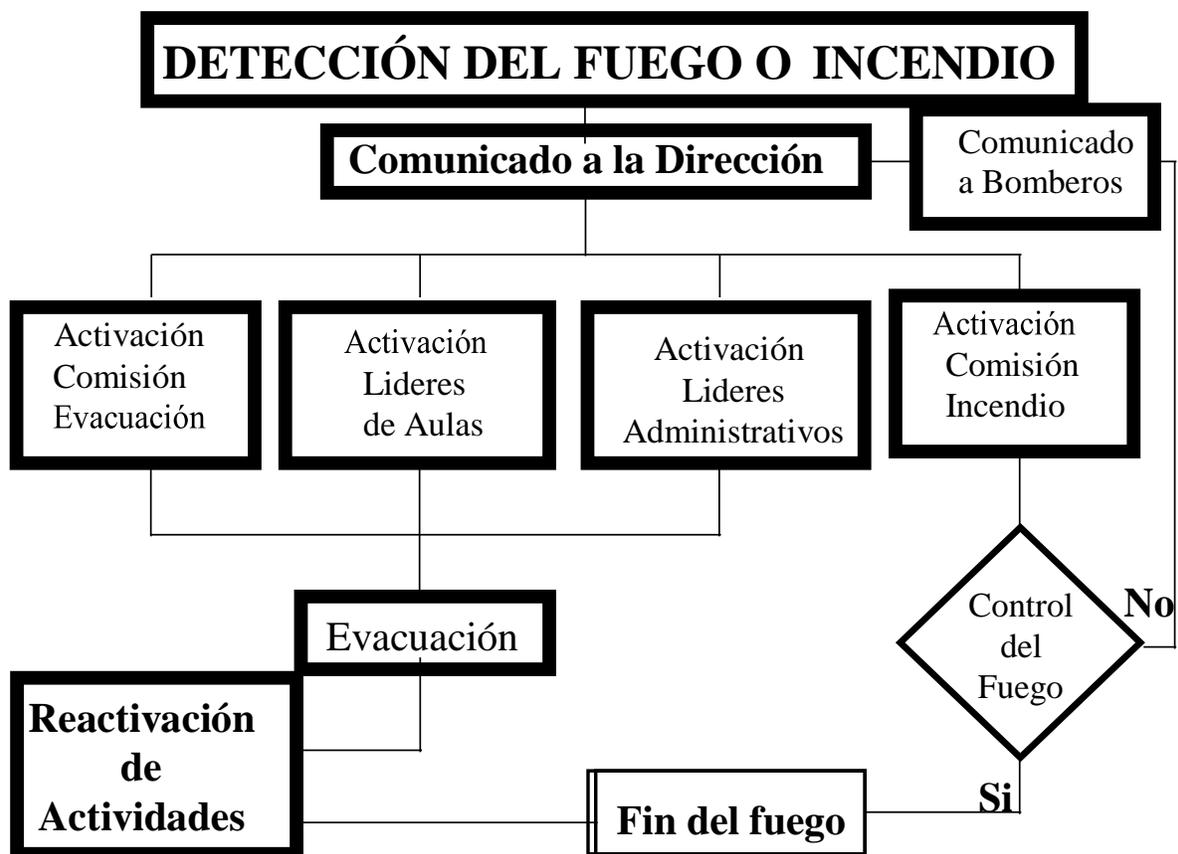
**El Comité**, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron este evento y otros accidentes derivados del original, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar posibles zonas de riesgo.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

- |   |  |
|---|--|
| 1.- Sr(a): <u>Ivonne Rojas A.</u>           | Líder "Alarma Sonora"                      |
| 2.- Sr(a): <u>Judith Figueroa</u>           | Líder "Puerta Principal de Ingreso"        |
| 3.- Sr(a): <u>Francisca Leiva</u>           | Líder "Corte de Energía"                   |
| 4.- Sr(a): <u>Gloria Vicuña C.</u>          | Líder "Comisión revisión Interna de aulas" |
| 5.- Sr(a): <u>Sandra Rojas/Ivonne Rojas</u> | Líder "Comunicaciones Externas"            |
| 6.- Sr(a): <u>todos los adultos a cargo</u> | Líder "Evacuación Estudiantes"             |

### 9.- EMERGENCIAS

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



## **10.- INSTRUCCIÓN**

El presente procedimiento de actuación en el caso de un incendio será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento educacional de la Escuela de lenguaje San Rafael por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

## **11.- OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO**

La observación de los desempeños referente a este tema, estará a cargo de la comisión.

## **12.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS**

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará nuestro Comité.

## **13.- VIGENCIA**

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado por los especialistas en esta materia, bajo la aprobación de la Mutual de Seguridad del IST

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su infraestructura, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.

# ***PROTOCOLO ACTUACION ESCUELA DE LENGUAJE SAN RAFAEL***

## **1.- NOMBRE**

**“ACCIDENTE DE UN ALUMNO”.**

## **2.- DEFINICIÓN**

**Accidente, “Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.**

## **3.- IMPORTANCIA**

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto de los funcionarios internos como del Servicio de Salud correspondiente.

## **4.- OBJETIVO**

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario de la Escuela de Lenguaje San Rafael) sea capaz de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

## **5.- DESCRIPCIÓN**

Una vez ocurrido el accidente al alumno se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.
- b) Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue el encargado de los primeros auxilios.
- c) En presencia de un caso de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del alumno con la documentación que corresponde.
- d) En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad la dirección canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud.

- e) La dirección del establecimiento educacional comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.
- f) La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar Obligatorio al cual todo alumno se encuentra afecto.
- g) Un representante del colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.
- h) Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

## **6.- REQUISITOS**

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.-

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) La Escuela de Lenguaje San Rafael, deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio, del cual se adjunta una copia en este manual.
- b) El establecimiento educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el servicio de salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c) El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento.
- d) En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el profesor jefe del curso al cual corresponde.

## 7.- Puntos clave

\* Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un alumno sufra un eventual accidente.

\* La declaración del establecimiento ante el Servicio de Salud es fundamental para lograr la prestación de los beneficios de la ley para el alumno.

## 8.- RESPONSABILIDAD

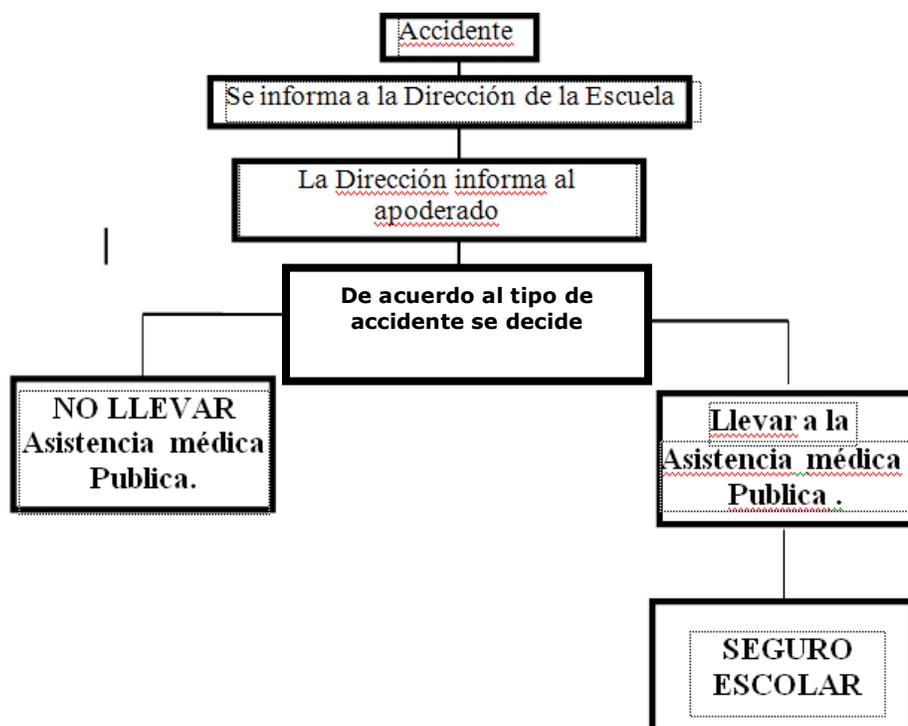
**El afectado**, será responsable directo de informar a la dirección de la ocurrencia del accidente.

**La dirección del establecimiento educacional**, será responsable directo de la confección de la Declaración al Servicio de Salud y la activación del sistema administrativo.

**El profesor jefe**, será el responsable de recuperar el certificado del alta médica y hospitalaria si así corresponde.

## 9.- EMERGENCIAS

El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple.



## **10.- INSTRUCCIÓN**

El presente procedimiento de actuación en el caso de accidente de un Alumno será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todo el personal del establecimiento Escuela de Lenguaje San Rafael o por quien esta dirección determine.

A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo.

## *PROTOCOLO ACTUACION EN CASO DE FUGA DE GAS*

### **TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO**

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Dé aviso a personal del establecimiento.
- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- Identificar la fuga.

ADVERTENCIA: No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.

## *PROTOCOLO ACTUACION ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES*

Ante la contingencia nacional, nuestra escuela ha tomado algunas medidas que nos permitirán velar por la seguridad e integridad de nuestra comunidad educativa, pero muy especialmente por nuestros alumnos. Frente a estas situaciones, La escuela de Lenguaje San Rafael, ha preparado este protocolo para que nos de indicadores de cómo actuar, minimizando los impactos negativos que puedan generarse, resguardando la convivencia de nuestra comunidad. Es nuestro interés resguardar la continuidad del servicio educativo, brindar seguridad a nuestros estudiantes e informar correctamente el acontecer de nuestra institución.

Nuestras Principales Recomendaciones son las Siguiende:

- Actuar preventivamente estableciendo diálogos.
- Considerar la opinión de cada uno de los actores de la comunidad.
- En caso de ocurrir manifestaciones cerca o fuera del establecimiento éste velará por la seguridad de sus estudiantes al interior de la institución.
- En caso de que los apoderados no puedan llegar al retiro o salida de los estudiantes, los estudiantes se quedarán a cargo del profesor hasta que llegue el apoderado, padre, madre otutor para su retiro. El docente se quedará hasta entregar al último niño o niña.
- El apoderado debe dejar registro al comienzo del año escolar, las personas que pueden retirar al estudiante.
- En caso que ingresen gases emanados producto del ambiente se procederá a la evacuación inmediata de aquellas salas que están expuestas y se prestará primer auxilio a los niños o niñas que lo requieran y posteriormente se informará al apoderado.

- En caso que las emanaciones de gases sean excesivas, se evacuará el recinto educativo, y se realizará de acuerdo al protocolo de evacuación de la escuela.

## ***PROTOCOLO ACTUACION COVID-19***

### **PROTOCOLO COVID 19.**

Actualizado según Lineamientos del MINSAL y MINEDUC MARZO 2023

### **MEDIDAS SANITARIAS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PARVULARIA**

#### **1. Clases y actividades presenciales:**

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

#### **2. Distancia física y aforos:**

» Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

» El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.

» Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

#### **3. Uso de mascarillas:**

- » El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- » En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

#### **4. Medidas de prevención vigentes:**

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Asimismo, se encuentra disponible un registro con actualización semanal del

porcentaje de vacunación escolar por curso de todos los establecimientos del país en el repositorio de datos abiertos del Centro de Estudios del MINEDUC:

<https://datosabiertos.mineduc.cl/estado-de-vacunacion-por-curso/>.

#### **4. Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica**

- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Desinfección de superficies.
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad

#### **4. Frente a situaciones de brote, es importante:**

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

**Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias**

## Definiciones de casos

### Caso sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente<sup>2</sup>. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

### Medidas y conductas:

- » Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.
- » No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

### Caso confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

### Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

<sup>2</sup>. Ord. B51 N°4915: Actualización de las definiciones operativas para la vigilancia de COVID-19 en el marco del Plan «Sigamos Cuidándonos». (2022). Ministerio de Salud.

- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

## Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

## Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados<sup>3</sup>. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as).

4. Brotes o conglomerados priorizados: cinco o más casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellos en un periodo de 7 días. Por otra parte, los brotes o conglomerados no priorizados, son aquellos que presentan de dos a cuatro casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexos epidemiológicos entre ellos en un periodo de 7 días.

## Definiciones de casos

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

Estado	Descripción	Medidas
<b>CASO SOSPECHOSO</b>	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
<b>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</b>	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado o probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
<b>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</b>	<b>5 o más casos</b> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, <b>con o sin nexo epidemiológico común</b> , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días,	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación</p>

PUNTO 11.-

**ANEXOS**







# EVALUACIÓN DE SIMULACROS

## PAUTA EVALUACIÓN POR AMENAZA SISMO FUERA DE ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI



### SIMULACRO DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD SECTOR EDUCACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y ESCOLAR FUERA DE ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1	Región y comuna	
1.2	Nombre del Establecimiento	
1.3	Número Identificador RBD y RUT	
1.4	Nombre Director(a)	
1.5	Nombre Encargado(a) PISE	
1.6	Nombre Evaluador(a)	
1.7	Institución del Evaluador y sede	
1.8	Dependencia del establecimiento	{ Corporación Municipal } JUNJI administración directa { Municipal DAEM } JUNJI administración de terceros { Particular Subvencionado } Corp. de administración delegada { Particular Pagado } { INTEGRA administración directa }
1.9	Nivel de Enseñanza	{ Nivel Parvulario o preescolar } Nivel medio { Nivel Parvulario y básico } Nivel básico y medio { Nivel Parvulario, básico y medio }
1.10	Programa de integración escolar (PIE)	Indique si el establecimiento tiene programa de integración escolar { Si } { No }
1.11	Educación especial	Indique si el establecimiento imparte educación especial: { Si } { No }
1.12	Educación de adultos	Indique si el establecimiento imparte educación de adultos: { Si } { No }
1.13	Mutualidad del Establecimiento	{ Asoc. Chilena de Seguridad } Instituto de Seguridad del Trabajo { Mutua de Seguridad CCHC } Instituto de Seguridad Laboral
1.14	N° Total de Participantes (Estudiantes+Profesores+Administrativos+Servicios)	

#### 2. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
2.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica.			
2.2	Existen Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados. <b>(Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)</b>			
2.3	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej.: cunas, chalecos, carros de salvataje.			
2.4	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.			
2.5	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación.			
2.6	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.			
2.7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores del establecimiento. <b>(Aplica en inmuebles de más de un piso).</b>			



**3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO** (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO
3.1	El establecimiento cuenta con un procedimiento escrito de emergencia y evacuación ante sismos.		
3.2	Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad internas y/o externas.		
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.		
3.4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado		
3.5	Hay personas capacitadas en primeros auxilios ( <b>solicitar certificado emitido por un organismo competente</b> ).		
3.6	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.		
3.7	Hay personas capacitadas en el uso de extintores ( <b>solicitar certificado emitido por un organismo competente</b> ).		
3.8	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej.: Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.		

**4. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA** (responder una vez iniciado el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
4.1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en Lugares de Protección Sísmica al interior del edificio. <b>(Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)</b>			
4.2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia una Zona de Seguridad al exterior del edificio. <b>(Aplica en inmuebles de construcción no formal, de adobe, autoconstrucción o no regularizadas)</b>			
4.3	El profesor(a) guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad.			
4.4	Los líderes de evacuación están debidamente identificados. Ej.: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
4.5	Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej.: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
4.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.			
4.7	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			
4.8	La evacuación se desarrolla sin accidentes			
4.9	Se llevó a cabo una evacuación de manera tranquila ordenada y segura			
4.10	Se realiza una revisión de las instalaciones, verificando que no hayan quedado personas al interior.			
4.11	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.			
4.12	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
4.13	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.			
4.14	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.			
4.15	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar las actividades.			
4.16	El retorno a las actividades fue realizado en orden.			
4.17	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia.			
4.18	El desplazamiento de las personas durante la evacuación fue ( <b>marque con una X</b> )			
	Ordenado y rápido		Ordenado y lento	
			Desordenado y	Desordenado y lento

**5. ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA** (responder antes y durante el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
6.1	El sistema de alarma interno es visible (luces) en el caso de personas en situación de discapacidad de origen auditivo.			
6.2	Los accesos, vías de evacuación y zonas seguras permiten la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.			
6.3	Hay un kit de emergencia inclusivo, adaptado a las necesidades de las personas en situación de discapacidad. (Ej.: Medicamentos, bastones, pañales, copia de las recetas médicas e información del tratamiento o dosis)			
6.4	Se identificaron las necesidades especiales de personas en situación de discapacidad para otorgar la ayuda adecuada.			
6.5	Se asiste a niños(as), adultos mayores, embarazadas y personas en situación de discapacidad durante la evacuación.			

**6. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN**

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

<b>Hora de Inicio del Simulacro</b> (cuando se escucha la alarma, avisos de radio o sirenas)	<b>Hora de Llegada del último curso del establecimiento a la Zona de Seguridad.</b>
---	---

**7. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR.** Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.

**8. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO**

Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto, no aplica un punto.

VARIABLES	ESCALA DE PUNTOS	LOGRO OBTENIDO
CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR	0 a 1 Deficiente, 2 a 3 Regular, 4 a 5 Bueno, 6 a 9 Excelente	
IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA	0 a 2 Deficiente, 3 a 5 Regular, 6 a 8 Bueno, 9 a 10 Excelente	
COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	0 a 5 Deficiente, 6 a 10 Regular, 11 a 15 Bueno, 16 a 21 Excelente	

**9. FIRMAS**

Firma del Evaluador(a)	Firma del Encargado(a) PISE o Director(a)
------------------------	---

NOTA: Dejar una copia firmada de esta Pauta de Evaluación en poder del establecimiento.

Plazo de 48 horas finalizado el ejercicio para el ingreso de respuestas en el Sistema de Evaluación Online en [www.onemi.cl](http://www.onemi.cl)

# PAUTA EVALUACIÓN POR AMENAZA SISMO EN ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI



## SIMULACRO REGIONAL DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD Y TSUNAMI PAUTA DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI

### 1. INFORMACIÓN GENERAL (acompañar al establecimiento en todo el proceso de evacuación, incluido el regreso al establecimiento).

1.1	Región y comuna	
1.2	Nombre del Establecimiento	
1.3	Número Identificador RBD y RUT	
1.4	Nombre Director(a)	
1.5	Nombre Encargado(a) PISE	
1.6	Nombre Evaluador(a)	
1.7	Institución del Evaluador y sede	
1.8	Dependencia del establecimiento	} Corporación Municipal } JUNJI administración directa } Municipal DAEM } JUNJI administración de terceros } Particular Subvencionado } Corp. de administración delegada } Particular Pagado } INTEGRA administración directa
1.9	Nivel de Enseñanza	} Nivel Parvulario o preescolar } Nivel medio } Nivel Parvulario y básico } Nivel básico y medio } Nivel Parvulario, básico y medio
1.10	Programa de integración escolar (PIE)	Indique si el establecimiento tiene programa de integración escolar Si } No
1.11	Educación especial	Indique si el establecimiento imparte educación especial: Si } No
1.12	Educación de adultos	Indique si el establecimiento imparte educación de adultos: Si } No
1.13	Mutualidad del Establecimiento	} Asoc. Chilena de Seguridad } Instituto de Seguridad del Trabajo } Mutual de Seguridad CCHC } Instituto de Seguridad Laboral
1.14	N° Total de Participantes (Estudiantes+Profesores+Administrativos+Servicios)	

### 2. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
2.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica.			
2.2	Existen Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados ( <b>Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos. No aplica en construcciones de adobe, autoconstruidas o no regularizadas</b> ).			
2.3	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej.: cunas, chalecos, carros.			
2.4	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.			
2.5	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación			
2.6	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas del establecimiento se encuentran expeditas. Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores del establecimiento.			

### 3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).





**4. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA** (responder una vez iniciado el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
4.1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento <b>(Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)</b> .			
4.2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia una Zona de Seguridad al exterior del establecimiento <b>(Aplica en inmuebles de construcción no formal, de adobe, autoconstrucción o no regularizadas)</b> .			
4.3	El profesor guía la evacuación de los alumnos hacia la zona de seguridad para tsunami.			
4.4	Los líderes de evacuación estaban debidamente identificados. Ej.: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
4.5	Se utilizan las vías de evacuación internas y salidas de emergencia. Ej.: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
4.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, para la evacuación de lactantes hacia la zona de seguridad para tsunami.			
4.7	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			
4.8	La evacuación se desarrolla sin accidentes.			
4.9	Se revisan rápidamente las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior.			
4.10	En la vía pública, la comunidad educativa utilizó las vías de evacuación para tsunami señaladas en los mapas.			
4.11	La evacuación se realiza en dirección a la zona de seguridad para tsunami.			
4.12	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
4.13	La comunidad educativa permaneció en la zona de seguridad hasta que las autoridades dieran fin al ejercicio.			
4.14	El establecimiento mantuvo la organización, tranquilidad y orden en la zona de seguridad para tsunami.			
4.15	El retorno al establecimiento fue realizado en orden.			
4.16	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en su plan de emergencia.			

**5. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA** (responder durante la evacuación hacia la zona de seguridad).

N°	Materia	SI	NO
5.1	Las vías de evacuación para tsunamis, están debidamente señalizadas. <b>(Se identifica el trazado completo de la vía de evacuación)</b> .		
5.2	Las vías de evacuación para tsunamis, están expeditas. <b>Ej.: No hay vehículos estacionados en zonas no permitidas u otros elementos que obstruyen las vías de evacuación</b>		
5.3	Las vías de evacuación para tsunamis presentan buenas condiciones de seguridad. <b>Ej.: No se observan en el entorno construcciones en mal estado, pavimento en mal estado o cercanía a materiales peligrosos, entre otros.</b>		
5.4	La zona de seguridad para tsunamis se encuentra debidamente señalizada.		
5.5	La zona de seguridad para tsunamis se encuentra en un lugar con buenas condiciones de seguridad.		

**6. ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVAS** (responder antes y durante el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
6.1	El sistema de alarma interno es visible (luces) en el caso de personas en situación de discapacidad de origen auditivo.			
6.2	Los accesos, vías de evacuación y zonas seguras permiten la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.			
6.3	Hay un kit de emergencia inclusivo, adaptado a las necesidades de las personas en situación de discapacidad. <b>(Ej.: Medicamentos, bastones, pañales, copia de las recetas médicas e información del tratamiento o dosis)</b>			
6.4	Se identificaron las necesidades especiales de personas en situación de discapacidad para otorgar la ayuda adecuada.			
6.5	Se asiste a niños(as), adultos mayores, embarazadas y personas en situación de discapacidad durante la evacuación.			

**7. TIEMPOS DE EVACUACIÓN.**

Hora de Inicio del Simulacro (cuando se escucha la alarma, avisos de radio o sirenas)	Hora de llegada del último curso del establecimiento a la Zona de Seguridad para Tsunami

**8. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR.** Describa problemas detectados durante la evacuación que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.





9. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO. Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto, no aplica un punto.

VARIABLES	ESCALA DE PUNTOS	LOGRO OBTENIDO
CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR	0 a 1 Deficiente, 2 a 3 Regular, 4 a 5 Bueno, 6 a 7 Excelente	
IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA	0 a 2 Deficiente, 3 a 5 Regular, 6 a 8 Bueno, 9 a 10 Excelente	
COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	0 a 5 Deficiente, 6 a 10 Regular, 11 a 15 Bueno, 16 a 20 Excelente	
CONDICIONES DE SEGURIDAD VÍA	0 a 1 Deficiente, 2 a 3 Regular, 4 a 5 Bueno, 6 Excelente	

10. FIRMAS

Firma Evaluador(a)

Firma Encargado(a) PISE o Director(a)

RUT:  RUT:

NOTA: Dejar una copia firmada de esta Pauta de Evaluación en poder del establecimiento.

Plazo de 48 horas finalizado el ejercicio para el ingreso de respuestas en el Sistema de Evaluación Online en [www.onemi.cl](http://www.onemi.cl)





**EVALUACIÓN SIMULACRO**  
(responder una vez realizado el simulacro)

**1.- COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

N°	MATERIA	SI	NO
1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en lugares de protección sísmica al interior del establecimiento.		
2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia la zona de seguridad al exterior del Establecimiento Educacional.		
3	El profesor guía la evacuación de los alumnos hacia la zona de seguridad.		
4	Los líderes de evacuación están debidamente identificados, chalecos reflectantes, pulseras, etc.		
5	Se utilizan vías de evacuación internas y salidas de emergencia EJ: pasillos, puertas, etc.		
6	La evacuación se desarrolla sin accidentes.		
7	Se revisan rápidamente las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hay personas al interior del establecimiento.		
8	En la zona de seguridad se revisa la asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.		
9	La comunidad educativa permaneció en la zona de seguridad hasta que el encargado diera fin al ejercicio.		
10	El establecimiento mantuvo la organización, tranquilidad y orden en la zona de seguridad.		
11	El retorno a las salas de clases y/o oficinas fue ordenado.		
12	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en su plan de emergencia.		

**2.- CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LAS SALAS DE CLASES Y ZONA DE SEGURIDAD**

N°	MATERIA	SI	NO
1	Las vías de evacuación están debidamente señalizadas.		
2	Las vías de evacuación son expeditas.		
3	La zona de seguridad se encuentra en buenas condiciones.		
4	La zona de seguridad se encuentra señalizada.		

**3.- TIEMPOS DE EVACUACIÓN**

HORA DE INICIO DEL SIMULACRO	HORA DE LLEGADA ULTIMO CURSO A LA ZONA DE SEGURIDAD

**4.- OBSERVACIONES (describa problemas detectados durante la evacuación que considere importantes señalar).**

**5.- EVALUACIÓN SIMULACRO. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO (cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero puntos).**

VARIABLES	ESCALA DE PUNTOS	LOGRO OBTENIDO
Condiciones de seguridad al interior	0 a 1 deficiente, 2 a 3 regular, 4 a 5 bueno, 6 a 7 excelente	

Implementación de emergencia		0 a 2 deficiente, 3 a 5 regular, 6 a 8 bueno, 9 a 10 excelente	
comportamiento y organización		0 a 5 deficiente, 6 a 10 regular, 11 a 15 bueno, 16 a 20 excelente.	
Condiciones de seguridad vía		0 a 1 deficiente, 2 a 3 regular, 4 a 5 bueno, 6 excelente.	

FIRMAS

NOMBRES	
RUT	
FIRMA	